



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023
(30 de mayo)

Por la cual se fija el calendario de programación académica para el semestre B -2023

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el calendario de Programación Académica, para el semestre B-2023, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRE B-2023		
ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
Revisión de planes de estudios de las asignaturas propias de los programas, de servicios, equivalentes, comunes y de flexibilidad curricular contempladas dentro del programa y facultades.	30 de mayo al 2 de junio de 2023	Comité curricular
Realizar el registro en el sistema Sapiens de: <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud de asignaturas de planes de estudios propias del departamento➤ Solicitud de servicios de asignaturas a otro departamento➤ Solicitud de asignaturas comunes de facultad➤ Solicitud de asignaturas de flexibilidad curricular <p><u>NOTA: Los programas deben tener registro calificado vigente, en caso que este vencido no se debe ofertar ninguna asignatura.</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Distribución de labor académica en asamblea de docentes tiempo completo de cada Departamento➤ Distribución de labor académica a docentes hora cátedra de concurso➤ Registro de labor académica a los docentes tiempo completo y hora cátedra	5 al 9 de junio de 2023	Decanos y directores de departamento



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023
(30 de mayo)

<p>INFORMACIÓN IMPORTANTE: Para la conformación de grupos de asignaturas teóricas y práctica, referirse a la Circular 016 de 20 de abril de 2021</p> <p><i>Los docentes hora cátedra estarán vinculados por 16 semanas (solo deben ser vinculados para función docencia) Los docentes hora cátedra por servicios prestados solo pueden ser vinculados por un semestre, <u>no tienen continuidad.</u></i></p> <p>Para reconocimiento de horas los docentes hc deben presentar al director de departamento el acto administrativo correspondiente, los proyectos de investigación en prorroga no tienen reconocimiento en cumplimiento con el Estatuto del Investigador.</p>		
Elaboración de Proposición del Comité Curricular de labor académica	9 de junio de 2023	Comité Curricular
Entrega de Proposiciones del Comité curricular a Facultades para aprobación de labor académica por parte de los Consejos de Facultad	9 de junio de 2023	Director de Departamento
Revisión de Proposiciones de labor académica por los diferentes Consejos de Facultad de acuerdo a la normatividad vigente	13 al 16 de junio de 2023	Consejos de Facultad
<u>Los Consejos de Facultad, deben velar el cumplimiento de la normatividad vigente en el proceso de asignación de labor académica y el cumplimiento de las descargas otorgadas.</u>		
Elaboración de Acuerdos de labor académica	16 de junio de 2023	Consejos de Facultad
Presentación de labor académica mediante Acuerdo a Vicerrectoría Académica, con base en la reglamentación vigente.	20 de junio de 2023	Consejos de Facultad
El formato de la labor debe ser generado a través de la plataforma SAPIENS		
Los acuerdos deben ser enviados al correo electrónico <u>programacionacademica@udenar.edu.co</u> en formato pdf, en un solo archivo.		
<u>NOTA: Presentación de labor académica mediante Acuerdo de labor académica correspondientes a competencias básicas deben ser presentados una vez pase el proceso de matriculas</u>		



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023
(30 de mayo)

Revisión de labor académica por la Vicerrectoría Académica. Los directores de departamento deberán realizar la revisión permanente de la plataforma SAPIENS, de manera que atiendan las observaciones sobre la labor registrada. <u>La aprobación se hace a través de Sapiens. La labor académica que aparezca como rechazada, incluirá en observaciones de las justificaciones del caso. En caso que se presente dudas e inquietudes con respecto a la asignación de labor académica, se citará al director y decano correspondiente para la justificación del caso.</u>	20 al 26 de junio de 2023	Vicerrectoría académica
Elaboración y envío de Proposiciones de modificación de labor académica <u>Nota: los Acuerdos de modificación de labor se deben presentar mediante Acuerdo de Consejo de Facultad deben incluir únicamente el reporte de aquellos docentes quienes se les realizo ajustes en su labor con el formato de Sapiens.</u>	27 de junio de 2023	Consejos de Facultad
OBSERVACIONES: las modificaciones y novedades de labor académica se tramitan los 8 primeros días de cada mes, de lo contrario se tramitará en el mes siguiente		

Artículo 2.- Fijar el calendario para los concursos hora cátedra periodo B - 2023, de la siguiente manera:

**CONCURSO DOCENTE HORA CATEDRA
SEMESTRE B-2023**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Presentación de solicitudes por parte de los Consejos de Facultad mediante Proposición, ante la Vicerrectoría Académica (entrega de Proposición y perfil) al correo de programacionacademica@udenar.edu.co <u>NOTA: El número mínimo de horas para un docente hora cátedra son 6 horas y el máximo 12 horas, las horas deben ir dedicadas únicamente actividades de docencia.</u>	Consejos de Facultad	16 de junio de 2023
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Publicación del concurso hora cátedra en la página web de la Universidad	Vicerrectoría académica	20 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023

(30 de mayo)

<u>NOTA: Una vez se publica el concurso, no se puede hacer ninguna modificación en los perfiles.</u>		
Envío de los Acuerdos de la conformación de los Comités de selección	Consejos de Facultad	20 al 23 de junio de 2023
Recepción de hojas de vida. Se hará únicamente a través de la plataforma Sapiens	Sección Sistemas de Información	20 al 23 de junio de 2023 hasta las 2:00 pm
Revisión de hojas de vida por parte de los comités de selección	Comités de selección	26 al 28 de junio de 2023
Entrega de actas del comité de selección de los docentes convocados a Vicerrectoría académica hasta medio día El acta debe ser enviada al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co con las firmas del comité de selección	Comités de selección	28 de junio de 2023
Publicación de convocados a pruebas	Vicerrectoría académica	29 de junio de 2023
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	30 junio al 4 y 5 de julio de 2023
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	9 de agosto de 2023
Realización de las pruebas de conocimiento (Prueba de inglés, prueba de conocimiento y entrevista). La información sobre lugar y hora de la prueba de inglés será publicada en la resolución de convocados, la prueba de conocimiento y entrevista será realizada por los departamentos.	Vicerrectoría académica	14 de agosto de 2023
Entrega de resultados de las pruebas de conocimiento a la Vicerrectoría académica El acta debe ser enviada al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co con las firmas del comité de selección	Comités de selección	15 de agosto de 2023
Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento	Vicerrectoría académica	16 de agosto de 2023
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	17, 18 y 22 de agosto de 2023
Publicación de respuesta a recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	24 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023
(30 de mayo)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Revisión de hojas de vida	Comités de selección	25 de agosto de 2023
Entrega de resultados de revisión de hoja de vida la Vicerrectoría académica	Comités de selección	28 de agosto de 2023
Publicación de los resultados finales	Vicerrectoría académica	29 de agosto de 2023
Recursos de reposición	Vicerrectoría académica	30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023
Respuesta recursos de reposición	Vicerrectoría académica Oficina Jurídica	5 de septiembre de 2023
Los Comités curriculares deben realizar solicitud de nombramiento al Consejo de Facultad La Facultad debe emitir la proposición de nombramiento de los docentes hora cátedra ganadores por parte de los Consejos de Facultad a Rectoría	Consejos de Facultad	5 de septiembre de 2023
Una vez la Rectoría expida el acto administrativo de nombramiento, se procede con el registro de labor académica de los docentes ganadores.	Consejos de Facultad	Septiembre de 2023 de 2023

Artículo 3°.- Fijar el calendario para las invitaciones públicas de docentes hora cátedra por servicios prestados así:

INVITACIÓN PÚBLICA DOCENTES HORA CÁTEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Presentación de solicitudes por parte de los Consejos de Facultad (entrega de Proposición y perfil) al correo de programacionacademica@udenar.edu.co	Consejos de Facultad	28 de agosto de 2023
Publicación convocatoria	Vicerrectoría académica	29 de agosto de 2023
Recepción de hojas de vida	Plataforma Centro de informática	29 al 31 de agosto de 2023
Revisión de hojas de vida	Comité Curricular	1 de septiembre de 2023
Envío de Acuerdos por parte de los Consejos de Facultad con la labor académica de los docentes servicios prestados a la Vicerrectoría académica	Consejos de Facultad	4 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0274 DE 2023
(30 de mayo)

- Artículo 4°.**-Elaboración de contratos a partir de 11 de septiembre, fecha de inicio de contratos 18 de septiembre y finalización 19 de enero de 2024. (los contratos tendrán una suspensión por periodo de vacaciones a partir del 23 de diciembre de 2023 hasta el 07 de enero 2024)
- Artículo 5°.**-Las fechas señaladas en el presente calendario no pueden ser modificadas debido a que afecta el proceso de contratación de docentes y matriculas de estudiantes
- Artículo 6°.**-Enviar novedades y ajustes de labor académica **los primeros 8 días de cada mes**, de lo contrario serán tramitadas en el mes siguiente.
- Artículo 7°.**-Registrar la labor académica de los docentes tiempo completo por 22 semanas (880 horas), para los docentes hora cátedra, tiempo completo ocasional (640 horas) y hora cátedra por servicios prestados la labor se debe registrar por 16 semanas.
- Artículo 8°.**-Registrar la labor académica en el sistema Sapiens de las asignaturas de competencias básicas, una vez se realice el proceso de matriculas
- Artículo 9°.**- Todos los documentos señalados en la presente resolución deben ser enviados únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co.
- Artículo 10°.**- OCARA, Facultades, Departamentos, Sección de Talento Humano, Formación Humanística, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección Sistemas de Información y Laboratorios anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, 30 de mayo de 2023

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Universitario